

MENDOZA, **23 NOV 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 29746/2016, en la que la Coordinación del Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos solicita autorización para otorgar UNA (1) beca para el mencionado Grupo;

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución N° 498/2016-FI.

Que a fs. 9 la Comisión Asesora estableció el Orden de Méritos.

Que dicha beca se encuentra financiada con fondos de la Facultad de Ingeniería.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Beca para el Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos y el siguiente Orden de Méritos:

1º.- CARIDE, Lucas Antonio

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al señor Lucas Antonio CARIDE (DNI: 30.345.358) UNA (1) beca, con Plan de Actividades, con un importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 2.606.-) mensuales, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, por UN (1) año a partir del 01 de noviembre del año 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Ing. Silvia Alejandra MATURANO como Tutora Institucional del becario designado.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 5º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería, la administración de los fondos, para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 6º.- El becario designado con Plan de Actividades deberá contar con el correspondiente seguro de accidentes.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 588 / 16